

## ACTA N° 281

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Santiago, jueves 23 de octubre de 2014, se reúne en Sala Amanda Labarca, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, presidido por el Sr. Rector Luis Pinto Faverio, con la asistencia de los señores consejeros:

Sra. Beatriz Gómez Hernández	Representante de los Académicos
Sr. Javier Escudero Acuña	Representante de los Académicos
Sr. Héctor Torres Bustos	Representante de los Académicos
Sr. Rigoberto Valdenegro Rubillo	Representante de los Académicos
Sra. Natalia Lagos Astete	Representante de los Administrativos

Invitados el Sr. Alberto Rodríguez Arredondo, Vicerrector de Administración y Finanzas (s) y Sr. Juan Pablo Rodríguez Curruchet, Contralor Interno (s), el Sr. Roberto Pereira León, Director Jurídico, y el Sr. Daniel Cerda González, Director de Administración.

Se excusa de participar la Sra. Patricia Mellado Acevedo, por encontrarse con permiso administrativo.

Oficia como Secretario del Consejo Superior, el Sr. Patricio Bastías Román.

Habiendo quórum se inicia la Sesión del día jueves 23 de octubre de 2014 a las 10:45 horas, al tenor de la siguiente Tabla entregada :

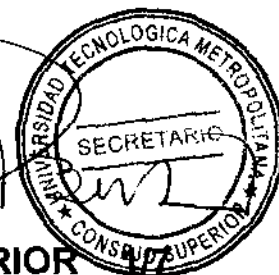
#### TABLA

##### 1.- TRATO DIRECTO PARA :

- SERVICIO DE ASEO
- SERVICIO DE AUXILIARES DE PORTERIA.



CONSEJO SUPERIOR



**PUNTO 1. TRATO DIRECTO PARA:**

- **SERVICIO DE ASEO**
- **SERVICIO DE AUXILIARES DE PORTERIA.**

El Sr. Rector antes de dar inicio de la sesión expresa que desea solicitar del Consejo Superior su pronunciamiento para entregar al Sr. Vicente Bianchi Becker el nombramiento de "Honoris cause", reconociéndose por parte de la Universidad el valioso aporte que ha realizado durante su vasta trayectoria a la música folclórica chilena y por ser el autor de la música del Himno de la Universidad.

***Los Consejeros con derecho a voto presentes en la sesión, por unanimidad aprueban la propuesta del Rector de la Universidad, en el sentido de otorgar el grado de doctor Honoris Causae de la Universidad al Sr. Vicente Bianchi Becker.***

Posteriormente el presidente del Consejo inicia la sesión señalando que han surgido una serie de imponderables que hacen necesario tratar el tema en sesión de Consejo Superior. Y da la palabra al Contralor Interno para que exponga la situación que se va a tratar como consejo superior, haciendo notar que desde su punto de vista esto es absolutamente anormal en las situaciones que se han ido produciendo en las licitaciones de aseo y auxiliares de portería.

El Sr. Juan Pablo Rodríguez, inicia su presentación entregando a los Consejeros Superiores una minuta que da cuenta de fechas e hitos que han acontecido con las licitaciones de aseo y auxiliares de portería. En primer lugar se refiere a la minuta del aseo, producto que el contrato con el servicio de auxiliares de portería se encuentra vigente, están presentadas las bases y el contrato vence a finales de mes de octubre, por tanto es un servicio regular. Hace presente que en tiempos normales la Contraloría General de la República se demora en este tipo de trámite a lo sumo tres meses, un mes y semanas para la aprobación de bases, 20 días corridos para el proceso interno en la Universidad donde se hace la adjudicación y donde tiene que estar la licitación en el portal de Chile compra y posteriormente tres semanas para la adjudicación del servicio. Este proceso por situaciones absolutamente excepcionales en este caso se demoró ocho meses y esto ocasiono un imprevisto, que no es posible resistir como se dice en el artículo 45 del código civil. Luego detalla fecha relevantes que nos llevan a esta situación, así como también las diversas gestiones internas realizadas para que la Contraloría General de la República tomara razón de las bases y

2/2/17

CONSEJO SUPERIOR



posterior adjudicación del servicio de aseo, llegándose a la fecha de adjudicación el 26 de mayo de 2014 a la empresa GUSAL, única empresa que había presentado una oferta valida El decreto correspondiente se envía a la Contraloría General de la República con tal fecha, para la toma de razón la adjudicación de la empresa GUSAL. Con fecha 10 de junio de 2014 la empresa GUSAL hace llegar correo electrónico, señalando que no puede continuar el servicio porque se equivoco, olvido el incremento del sueldo mínimo, sus costos variaban y por tanto tenía que retirarse de las bases, solicitaba que no se les adjudicara y que se hiciera un trato directo a favor de ellos, lo cual no ocurrió. Se insistió ante la Sra. Alicia de la Cruz para se tomara razón del decreto de adjudicación y la urgencia que ello tenía, la Contraloría General de la República represento el decreto de la adjudicación producto que en el mismo decreto no se estableció la inadmisibilidad de la otra oferente que era MAFURA con una oferta de \$480 millones aproximadamente, oferta que superaba en \$100 millones lo que se aprobó en Consejo Superior \$ 369 millones y fracción, ellos superaban en \$100 la oferta por lo tanto se declaraba inadmisibile, ello estaba en los documentos internos, bases y estaba en la aprobación del acta, pero no constaba oficialmente en el decreto, por ello la Contraloría General de la República no tomo razón del decreto y lo devolvió. Se agrego lo solicitado y con fecha 21 de julio de 2014 la Contraloría General de la República tomo razón de la adjudicación a GUSAL. Luego se hicieron todas las gestiones tendientes a tener el servicio y hacer el procedimiento licitatorio, mientras tanto teníamos que contar con aseo, si no contábamos con aseo durante tres días, se declara emergencia sanitaria y se debe cerrar la cortina. Para mantener el servicio de aseo se realizaron sucesivos tratos directos para tener la continuidad del servicio. Estudiando el tema la Contraloría Interna estimo hay fraccionamiento o no hay fraccionamiento, en la Contraloría General de la República no ha definido que se entiende por fraccionamiento o no. Lo que si hay es en la ley y reglamento de compras públicas. En la Ley de Compras Públicas N°19886 en el art.N° 7 señala " **que la administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación**", esto lo repite el Reglamento de la ley N°19886 en su art.N°13. Tomando estas definiciones la Contraloría Interna define " **se puede tomar una fragmentación para efectos de compras públicas es la división de las contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación**". Se hizo una división de contrataciones, si, efectivamente se hizo, ese es el elemento objetivo, pero para que haya fraccionamiento, tiene que haber un elemento subjetivo, y ese elemento subjetivo es variar el procedimiento de contratación, en este caso puntual nunca se varió el procedimiento de contratación.

D 3/7

CONSEJO SUPERIOR



están todos los documentos, las instancias, hay documentos que demuestran que quiso hacer el procedimiento de contratación propiamente tal. Por lo tanto acá es un tema que lamentablemente escapó de las manos de la Universidad y aquí hay un tema netamente de la Contraloría General de la República que excedió todos los plazos y nosotros no hicimos un fraccionamiento de acuerdo a lo que está establecido en la ley, producto que no se varió el procedimiento de contratación y siempre se quiso hacer como correspondía, por medio de una licitación pública. Por ello se considera pertinente hacer los tratos directos, que no se estaba fraccionando, se tubo de seguir con el trato directo hasta obtener nuevas bases, proponérselos al Consejo Superior y elevarlas a la Contraloría General de la República como finalmente se hizo en la reunión de consejo superior el 7 de octubre de 2014 y posterior envió el 8 de octubre de 2014 de bases decretos N°64 y N°65 correspondientes a auxiliares de portería y servicio de aseo respectivamente.

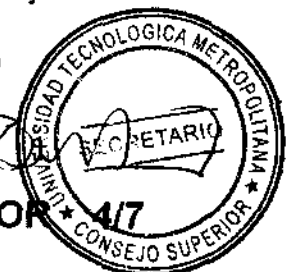
Hoy hay fechas comprometidas tanto internas como las estimadas de la Contraloría General de la República, y se estima tener un servicio sin problemas mediante trato directo de acuerdo a las proyecciones de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas hasta el 31 de enero del 2015 y los montos superaran las 2.000 UTM, por ello se solicita del Honorable Consejo Superior la aprobación de un trato directo hasta el 31 de enero del 2015, para estar en regla, considerando que la nueva empresa que adjudique el servicio de aseo asuma el 1 de febrero de 2015.

El Sr. Daniel Cerda entrega minuta complementaria sobre la materia a los consejeros superiores y solicita al consejo superior la prórroga de trato directo con la empresa MAFURA hasta que se la Contraloría General de la República tome razón de adjudicación de la empresa adjudicada en la licitación a realizar, estimando como fecha tope el 31 de enero de 2015.

El Sr. Alberto Rodríguez señala que se está solicitando al consejo superior la aprobación de un trato directo por la contratación de los Servicios de Aseo por el período comprendido entre el 18 de octubre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 y por los Servicios de Auxiliares de Portería desde el 01 noviembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015. Los montos en ambos casos superan las 2.000 UTM, por ello se solicita el pronunciamiento del Consejo Superior.

El Sr. Rector somete a consideración de los señores consejeros la aprobación de trato directo para la contratación de servicios de aseo.

CONSEJO SUPERIOR 417



La Sra. Beatriz Gómez solicita se estudie la posibilidad real de que integre a funciones administrativas los servicios de aseo a la Universidad. Además espera que se determine el o los responsables y que se apliquen medidas disciplinarias ejemplificadas en este caso, dejando constancia de ello, entrega la aprobación a la extensión del trato directo para los servicios de aseo hasta el 31 de enero de 2015.

Para el Sr. Rigoberto Valdenegro en la Universidad están fallando los controles, hay errores en la administración, le preocupan los pagos irregulares, insta a vigilar la rigurosidad con que la Dirección de Administración está ejecutando su trabajo. A él le interesa la gobernabilidad de la UTEM y por ello aprobará excepcionalmente la extensión del contrato del servicio de aseo solicitada hasta el 31 de enero de 2015, por un monto de \$139.000.000.- (ciento treinta y nueve millones de pesos).

Al Sr. Héctor Torres, le inquieta especie de animadversión que existe frente al consejo superior, este consejo ha dado demostración que nuestra mayor preocupación es el bienestar de la institución, no molestar a nadie y ser lo más constructivos posibles. Hemos sido bastante coherentes en estos casi dos años. Además hace un llamado de atención respecto del llamado que se les hizo antes de este de este consejo, se les llamo para firmar un documento, eso es peligroso, porque el documento contenía hechos no tratados en una sesión de consejo propiamente tal.

El Sr. Rector señala, felizmente Héctor, gracias a esa situación logramos tener Universidad. A esas reuniones que en algún momento la Junta Directiva teníamos que hacer casi telefónicamente, para sacar adelante muchas cosas para tener la Universidad, gracias a que había una confianza absoluta en el proyecto de creación de la Universidad y teníamos serios problemas de repente que enfrentar. En ese entonces nos llamaba la Sra. Hilda Fuentes que presidía, hacíamos consejos telefónicos, de esa forma logramos en menos de dos años sacar adelante la Universidad. Es lo que hacen muchas Instituciones e incluso a veces las instituciones como el CUECH y CRUCH generan un comité que resuelve los temas sin que estén todos, porque otra manera las cosas andan muy lentas.

El Sr. Javier Escudero señala que en los año 1990 trabajo en un Ministerio y trabajo en una Municipalidad y se dio la misma situación que hoy vemos en la Universidad con los servicios de aseo, de forma tal que el tema no es nuevo. Por otra parte no comparte a que los servicios de aseo sean parte de las funciones de la Universidad, si antes hubo motivos que llevaron a la tercerización, hoy hay más motivos

2577

CONSEJO SUPERIOR



para continuar con la tercerización. El voto es a favor de la extensión del trato directo de los servicios de aseo hasta el 31 de enero de 2015.

**Luego, se acepta favorablemente la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de realizar un contrato directo para los Servicios de aseo de la Institución por el período comprendido entre el 18 de octubre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015, por un monto total de \$139.000.000.- (ciento treinta y nueve millones de pesos).**


El Sr. Alberto Rodríguez A., plantea el segundo punto de la tabla **"Servicios de Auxiliares de Portería"**, señalando que las bases están en la Contraloría General de la República para la toma de razón, se ingresó las bases el 8 de octubre de 2014 y la idea es solicitar al Consejo Superior una autorización desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 para la contratación directa, con un valor estimado de \$120.000.000.- Si el Consejo así lo autoriza, este trato directo debe ir a toma de razón de la Contraloría General de la República.

**Realizada la consulta a los señores consejeros sobre los servicios de Auxiliares de Portería, los consejeros con derecho a voto por la unanimidad aprueban favorablemente la propuesta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de realizar contrato directo para los Servicios de Auxiliares de Portería de la Institución por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 por un monto total de \$120.000.000.- ( ciento veinte millones de pesos).**

Finalmente el Sr. Rigoberto Valdenegro señala que hay cosas aquí adentro que se están haciendo mal, hay otras cosas en la administración que son nebulosas, como la contratación de servicios y honorarios, que hoy día realiza la Unidad de servicios generales. Además desea que el Rector se dé una vuelta por el Centro de Formación Técnica para que vea y evalúe la situación de los inventarios.

No habiendo otros temas en tabla que tratar, el Rector Luis Pinto Favero levanta la sesión a las 12:10 horas.

SANTIAGO, octubre de 2014

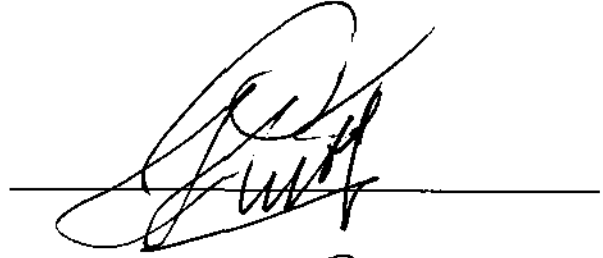


CONSEJO SUPERIOR 617

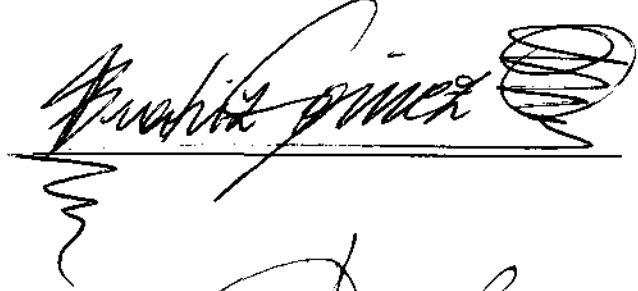


**APRUEBAN LA PRESENTE ACTA N° 281**

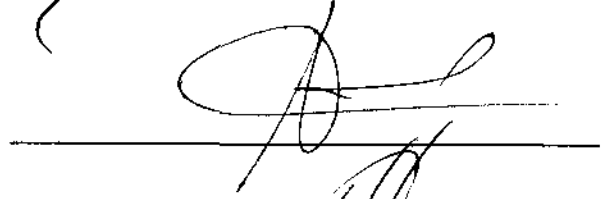
Sr. Luis Pinto Faverio



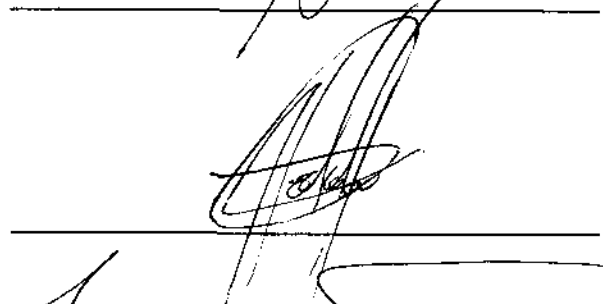
Sra. Beatriz Gómez Hernández



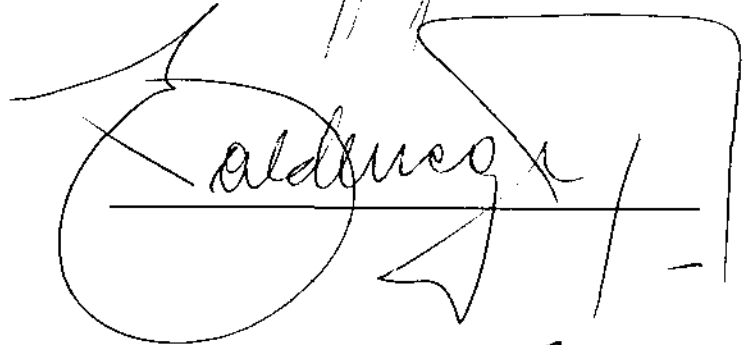
Sr. Javier Escudero Acuña



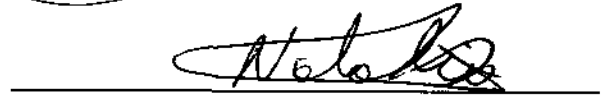
Sr. Héctor Torres Bustos



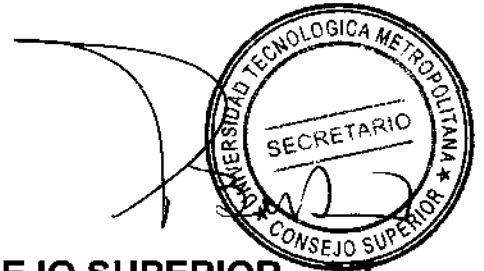
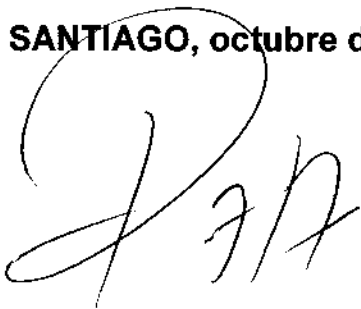
Sr. Rigoberto Valdenegro Rubillo



Sra. Natalia Lagos Astete



**SANTIAGO, octubre de 2014.-**



**CONSEJO SUPERIOR 111**